

INFORME SECRETARIAL. - En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito la demanda **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00192-00**, informando que fue contestada la demanda por la demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del CPTSS, dispone:

1. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar al doctor **EYER GERMAN BENAVIDES SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 80.243.487 y la T.P. No. 164.815 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la demandada **ADMINISTRACIÓN DE REDES Y PROYECTOS S.A.S**, en los términos del poder conferido y debidamente allegado con el escrito de contestación.
2. **TÉNGASE** por **NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada **ADMINISTRACIÓN DE REDES Y PROYECTOS S.A.S**, conformidad con el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso.
3. **TÉNGASE** por **CONTESTADA** la demanda por parte de la demandada **ADMINISTRACIÓN DE REDES Y PROYECTOS S.A.S**
4. **SEÑÁLESE** el día **ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a la hora judicial de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia contemplada en el **ARTÍCULO 77 DEL CPTSS** y de contar con la disponibilidad de tiempo, a su vez lo indicado en el **ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico ilato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

5. **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrado en el expediente, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace directo a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez